



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703317- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC para el ciclo lectivo 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que este programa tiene por objetivo fortalecer las trayectorias académicas de los/as estudiantes de la UNC a través de temáticas tales como *herramientas para afrontar la ansiedad en situaciones de exámenes, oratoria, y estrategias de estudios* entre otras, en el marco de las acciones llevadas a cabo por el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles; y fueron aprobados anteriormente por la RESOL-2022-50-E-UNC-SAE#REC, RESOL-2022-136-E-UNC-SAE#REC, RESOL-2022-383-E-UNC-SAE#REC y RESOL-2023-125-E-UNC-BIMO#REC;

Que los/as destinatarios/as de los talleres son estudiantes de las 15 Unidades Académicas de la UNC, y se dará prioridad a estudiantes becarias/os ingresantes y de fondo único, con hijos/as y estudiantes con discapacidad; y los talleres se llevarán a cabo con modalidad remota por plataforma y presencial en la UNC;

Que en los talleres se difunden propuestas y acciones de inclusión educativa que lleva adelante la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en conjunto con los otros espacios institucionales de la Secretaría, favoreciendo la articulación con diferentes áreas de la institución para aquellas/os estudiantes que presentan diversas situaciones tales como acompañamiento psicológico, becas, acceso a la actividad física, salud, y consultorio jurídico, entre otros;

Que el dictado de los talleres estará a cargo del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles y de profesionales externos para temáticas específicas, que han sido seleccionados por sus antecedentes y experiencia por medio de una valoración de curriculum; obrantes de orden 61 a 65;

Que el Lic. Ricardo Hernández, Leg. 53.333 DNI 34.293.173 será el coordinador de los talleres, y el equipo técnico estará compuesto por la Psp. Candela Archilla, Leg. 54.025 DNI 32.446.437; la Lic. Vanina Zurita, Leg. 53.983 DNI 33.952.606 y Srta. Malena Dutari, Leg. 55.943 DNI 40.108.432;

Que en el orden 52 se agrega en ANEXO I, fundamentación, objetivos, destinatarios, equipo técnico y coordinador de los talleres; y en el orden 53, en ANEXO II un cuadro unificado con el cronograma y presupuesto;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 57 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 1.190.000,00), correspondiente al dictado de los Talleres Complementarios de Apoyo de diferentes temáticas específicas, ciclo lectivo 2024;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el desarrollo del Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC durante el ciclo lectivo 2024 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark Leg. 40.008, la Coordinación General de los talleres complementarios de apoyo a estudiantes, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los Talleres Complementarios de Apoyo; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 1.190.000,00) en concepto de servicios prestados, según el cuadro contenido en el ANEXO II que forma parte de la presente resolución, previa certificación de la Coordinación General.

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 1.190.000,00), a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de

Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

vb